

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03

Citación para notificación de diligencia de embargo de sueldos, salarios, pensiones y otras prestaciones económicas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en la relación que a continuación se publica.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constanza de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el pie de esta notificación se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.
 Torrelavega, 12 de diciembre de 2006.—El recaudador ejecutivo, Juan Carlos Fernández Lasa.

TIPO/IDENTIFICADOR	REG	NOMBRE/REZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	URE
39 10014510 91	0111	Mª Angeles López Cano	39 03 06 900021 43	39 03
Procedimiento: NOT. DILIGENCIA EMBARGO DE SUELDOS SALARIOS, PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS			NºDocume TVA 351	

06/17025

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03

Notificación de requerimiento de bienes

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.
 Torrelavega, 21 de diciembre de 2006.—El recaudador ejecutivo, Juan C. Fernández Lasa.

Relación que se cita: NUM. REMESA: 39 03 1 06 000072

TIPOIDENTIF.	REG.	NOMBRE /RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
10 39104810574	1211	MIGUEL PELLON ELOY	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 03 06 00277945	CL EL REGATO 682	39317	SIERRAPANDO	39 03 218 06 003892160	39 03
10 39105220200	0111	RUISANDER S.L	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 03 06 00277951	CL RUIZ TAGLE 3 2 1	39300	TORRELAVEGA	39 03 218 06 003892665	39 03
10 39105230809	0111	MANGAS ESCALANTE CESAR	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 03 06 00278052	UR ROTELLA 1 1 B	39538	HELGUERA	39 03 218 06 003892766	39 03
10 39105230910	0111	MULTI ONTORIA, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 03 06 00278153	CL MANUEL HOYOS 0	39500	ONTORIA	39 03 218 06 003892867	39 03
10 39104022753	0111	SAN JUAN DIAZ CARLOS	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 03 06 00278355	CL MIES DE LA PARALLA 12	39300	CAMPUZANO	39 03 218 06 003893069	39 03
07 280447806251	0521	DIEGO AMBITE JUAN LUIS	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 03 06 00278456	BO ALJERA 130	39408	COO	39 03 218 06 003893271	39 03
10 39104953448	0111	CBROKKO 27, A.S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 03 06 00278557	CL CEFERINO CALDERON 13	39300	TORRELAVEGA	39 03 218 06 003893372	39 03
07 031040620493	0611	DOUMA --- AHMED	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 03 06 00279062	CL JOSE MARIA PEREDA 65 2 A	39300	TORRELAVEGA	39 03 218 06 003893776	39 03
07 391017561276	0611	GHAZI --- SMAIL	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 03 06 00279264	CL GENERAL DIAZ DE VILLEGAS 2	39400	CORRALES (LOS) (CAPI	39 03 218 06 003893978	39 03
07 390049108124	0521	SAIZ SEDANO JESUS	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 03 06 00279365	PG DE LA MIES, G-39 0	39312	REQUEJADA	39 03 218 06 003894079	39 03
07 391013144544	0521	TORRE FERNANDEZ JOSE ANTONIO	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 03 06 00280173	TR SAN BARTOLOME 20 4º DCH	39300	TORRELAVEGA	39 03 218 06 003894988	39 03
07 391016533177	0521	YAGÜE DELGADO LUIS MIGUEL	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 03 06 00280274	CL JUAN XXIII 5 2 B	39600	MALIANO	39 03 218 06 003895190	39 03
07 391016794287	0521	TORRE RUIZ NOELIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 03 06 00280375	CL RUIZ TAGLE 3 2º 1ª	39300	TORRELAVEGA	39 03 218 06 003895291	39 03
07 39005350219	0521	CORRAL RUIZ MANUEL ANTONIO	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 03 06 00280678	AV NAVAL 13 3 IZD	39200	REINOSA	39 03 218 06 003895493	39 03
07 390036834388	0521	MONTES SAIZ JOSE ANTONIO	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 03 06 00282906	CL EL FERIAL 7 1º A	39200	REINOSA	39 03 218 06 004116573	39 03
07 391006082136	0521	RASILLA SANDOVAL GENOVEVA	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 03 06 00285126	CL ONESIMO REDONDO 13 1º B	39400	CORRALES (LOS) (CAPI	39 03 218 06 003895335	39 03
10 39103022744	0111	ASPIAZU ORTEGA LAUREANO	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 03 02 00069489	CL MANUEL HOYOS 0	39500	ONTORIA	39 03 218 06 003927728	39 03
10 39103947476	0111	RENEDO GOMEZ MARIA LOURDES	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 03 06 00290681	AV ESPAÑA 13 1 D	39300	TORRELAVEGA	39 03 218 06 003895608	39 03
10 39103947476	0111	RENEDO GOMEZ MARIA LOURDES	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 03 06 00290681	AV ESPAÑA 13 1 D	39300	TORRELAVEGA	39 03 218 06 004079288	39 03
07 391002549114	1221	ORTIZ PEREZ MARIA PILAR	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 03 06 00292196	CL LAS VIÑAS CERRAZO 30	39539	CERRAZO	39 03 218 06 004116573	39 03
07 490023844254	0521	ARNAIZ FERNANDEZ ANGEL	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 03 06 00292200	BO SAN ANTONIO 107 7	39538	HELGUERA	39 03 218 06 004116775	39 03
07 391013899730	0521	EL AMBRAQUI --- MUSTAPHA	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 03 03 00060224	CL HERMANOS SALAS 11	39400	CORRALES (LOS) (CAPI	39 03 218 06 004216708	39 03
07 391016063436	0521	BARAQUI --- MUSTAHA	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 03 04 00148965	CL HERMANOS SALAS 11 1º	39400	CORRALES (LOS) (CAPI	39 03 218 06 004243380	39 03
10 39102611910	0111	PALAZUELOS GOMEZ TOMAS	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 03 06 00295432	BO POLISAS C 13	39313	POLANCO	39 03 218 06 004281473	39 03
10 39002028801	0111	MARTIN HERRERA JOSE	REQUERIMIENTO DE BIENES	39 03 88 00002900	25 DE AGOSTO 0 0	39340	SUANCES	39 03 218 06 004290870	39 03

ANEXO I

NUM.REMESA: 39 03 1 06 000072

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
39 03	PLAZA CLARA CAMPOAMOR, 1	39300 TORRELAVEGA	942 0808522	942 0808536

07/150

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Notificación de resolución de expediente sancionador sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la Resolución dictada por esta Alcaldía en fecha 5 de diciembre de 2006, a don Jesús Martínez Cuetos, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procedáse a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana y en el BOC la citada Resolución que a continuación se transcribe:

RESOLUCIÓN**HECHOS**

I

Por los Miembros de la Policía Local de Santa Cruz de Bezana con núms. 10 y 13 se presenta denuncia contra el imputado DON JESÚS MARTÍNEZ CUETOS (DNI 13.699.794-M), nacido el 08 de marzo de 1951, hijo de Jesús e Inés, domiciliado en la Avda. Marqués de Valdecilla, nº 97A, de SOTO DE LA MARINA (Cantabria), que a las 19:25 horas del día 24 de septiembre de 2006 en la zona de la Avda. San Juan de la Canal nº 57, de Soto de la Marina (Cantabria), tras proceder por parte de los agentes a denunciar por conducir sin el correspondiente permiso de conducir a su presunta compañera sentimental, el citado señor comienza a dirigir improprios a los agentes, tales como: "esto con Franco, no pasaba; tenía que volver la dictadura; la policía es una secta; os la tengo jurada a los de uniforme; estos son felices jodiéndole el sueldo del mes a nosotros los trabajadores; y cuando un día estéis jodidos en una cuneta ni paro ni nada y como pueda os doy con la parte trasera del camión".

II

Por Providencia de 9 de octubre de 2006 se inició expediente sancionador dando traslado al imputado, comunicándole los hechos anteriormente señalados, calificando los mismos, poniendo en su conocimiento el nombramiento de instructor y secretario, concediéndole el plazo de quince días para que presentase alegaciones, con la advertencia de que si no presentase éstas la providencia sería considerada como propuesta de Resolución.

III

No consta la presentación de alegaciones por parte del imputado, por lo que la Providencia se considera propuesta de Resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Estos hechos son constitutivos de una infracción leve contemplada en el artículo 23, letra m) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, para el que está contemplada una sanción por importe de hasta 150,25 Euros conforme a las reglas previstas en el artículo 29.2 del mismo texto legal.

SEGUNDO.- Se ha dado cumplimiento a las prescripciones reglamentarias contempladas en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el

Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

TERCERO.- Para la imposición es competente la Alcaldía de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21, letra s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en su redacción dada por Ley 57/2003, en relación con el 48 de la Ley de Cantabria 5/1997, de 6 de octubre.

En mérito de cuanto antecede he dispuesto:

Imponer a DON JESÚS MARTÍNEZ CUETOS (DNI 13.699.794-M), nacido el 8 de marzo de 1951, hijo de Jesús e Inés, domiciliado en la Avda. Marqués de Valdecilla, nº 97A, de SOTO DE LA MARINA (Cantabria), una sanción de NOVENTA EUROS Y QUINCE CÉNTIMOS (90,15) como responsable de una infracción de carácter leve cometida por alteración de la seguridad colectiva y originar desórdenes en vías, espacios o locales públicos, indicada en la relación fáctica del presente, contemplada en el artículo 26, letra i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, ordenando se le dé traslado del presente con indicación de los recursos procedentes.

La sanción no será ejecutable hasta tanto no adquiera firmeza en vía administrativa.

Contra la anterior Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o Resolución que se comunica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la recepción del acuerdo.

Si interpone recurso de reposición, contra su Resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquél en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción del presente acuerdo.

3.- También podrá interponer cualquier otro recurso en defensa de sus derechos.

Pago en período voluntario: (Art. 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria): A) Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o siguientes día hábil. B) Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o siguiente día hábil.

El plazo deberá efectuarlo mediante ingreso en la cuenta del Ayuntamiento, abierta en el Santander Central Hispano 0049-5317-13-2910098727.

Recargo de apremio: (Art. 100 del Reglamento General de Recaudación). El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo y los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley General Tributaria.

Santa Cruz de Bezana, 4 de enero de 2007.-El alcalde, Carlos de la Torre Lacumbe.

07/194